DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
"AÑO INTERNACIONAL DE LOS SUELOS"

RESOLUCIÓN DGAF D.P Nº 229/2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER CON LA SEÑORA MARÍA LOURDES FERREIRA VIDOVICH, PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE OBJECION DE CONCIENCIA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO"

Asunción, 27 de abril del 2015.-

VISTO: el Memorándum N° 007/15 de la Dirección Gral. de Administración de fecha 15 de abril del 2015 y el Dictamen Justificativo N° 01/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 20 de abril del 2015 para la Locación y Contrato de Alquiler por 24 meses, por el cual expone los fundamentos para la Locación de Inmueble Determinada para la Dirección Gral. de Administración y Finanzas y la Dirección de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo, conforme a las normas establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CONSIDERANDO: a) Que, lo previsto en el Art. 3°, 5° y 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", en el marco del requerimiento de Locación de Inmuebles.----------

b) Que, conforme al Artículo N° 44 de la Ley 2051/03 "De la Locación de Inmuebles" establece que los procesos de locación n los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual fuese inferior a mil jornales mínimos, se someterán a disposiciones de adjudicación directa.----------

c) Que, el crecimiento de las oficinas de la Defensoría del Pueblo exige más espacio y se sugieren espacio para las Oficinas del Departamento de Suministro, Dpto. de Patrimonio y otras oficinas, así como las oficinas de la Dirección de Objeción de Conciencia.----------

d) Que, deber dotarse a estas Dependencias de las condiciones de infraestructura y equipamiento necesarios para el logro de sus fines y objetivos.----------

e) Que, se disponen de los recursos presupuestarios requeridos para el efecto en el objeto de gasto - Rubro 250.----------

f) Que, las documentaciones para dicho proceso fueron elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

g) Que, el Dictamen N° 01/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la contratación de alquiler de los inmuebles propiedad de la Señora María Lourdes Ferreira Vidovich, individualizados con la Cta. Cte. Catastral N° 10.0484.09.00.00/001 y N° 10.0484.09.00.00/003.----------

MANUEL MARÍA PAES MONGES
DEFENSOR DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DGAF D.P Nº 229/2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER CON LA SEÑORA MARIA LOURDES FERREIRA VIDOVICH, PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE OBJECION DE CONCIENCIA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO"

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Locación Determinada del Contrato de Alquiler, para la Dirección Gral. de Administración y Finanzas y la dirección de Objeción de Conciencia de la Defensoria del Pueblo, por 24 meses, propiedad de la Señora María Lourdes Ferreira Vidovich, individualizados con la Cta. Cte. Catastral N° 10.0484.09.00.00/001 y N° 10.0484.09.00.00/003.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda, y, cumplido, archivar.----------

MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

REPUBLICA DEL PARAGUAY • DEFENSORÍA DEL PUEBLO •

MMPM/mf